



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con cinco minutos del veintiuno de enero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **CUADERNILLO-33/2020 formado con relación al JDC-59/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Miguel Ángel Niño Carrillo**, en su carácter militante del partido político nacional MORENA, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra del resultado de la encuesta realizada en el proceso interno de precandidatos a Gobernador para el Estado de Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

VISTA: La cuenta de veinte de enero emitida por el Secretario General del Tribunal en funciones, mediante la cual hace llegar a esta Presidencia el oficio CNHJ-ST-014-2021, signado por la licenciada Aidee Jannet Cerón García, miembro del equipo técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, mediante el cual remite las resoluciones de los expedientes interpartidistas identificados con las claves CNHJ-CHIH-838/2020, CNHJ-CHIH-021/2020 y su acumulado CNHJ-CHIH-050/2021, mismas que guardan relación con los expedientes de este Tribunal de claves 33/2020, formado en relación con el expediente JDC-59/2020; 34/2020, formado en relación con el expediente JDC-60/2020; y 12/2021, formado en relación con el expediente JDC-07/2021.

Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m) de la Ley Electoral del Estado; artículos 27, fracciones I, III, y XX; 31; 32 fracciones IV y XXIX del Reglamento Interior de este Tribunal; así como el acuerdo plenario de diecinueve de enero de dos mil veintiuno emitido por este Tribunal, se

ACUERDA:

1. Agréguese la documentación descrita en el presente proveído a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes.

2. Se ordena a la Secretaría General agregar copia certificada de este proveído, así como del oficio y las resoluciones referidas a los cuadernillos 34/2020, formado en relación con el expediente JDC-60/2020, y 12/2021, formado en relación con el expediente JDC-07/2021.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General en Funciones, **Ernesto Javier Hinojos Avilés**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 31 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Ernesto Javier Hinojos Avilés
Secretario General en Funciones